

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Primer Periodo

17 - 09 - 2013

VI Legislatura / No. 088

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO DE LA COMISIÓN QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ORDEN DEL DÍA.



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VI LEGISLATURA



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE ORDINARIA

17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
4. LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
5. POSICIONAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA.
6. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL INTERIOR DEL RECINTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS REPRESENTANTES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
7. HIMNO NACIONAL.
8. MENSAJE DEL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

9. MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA A NOMBRE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

10. ENTREGA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS DISTINTAS REPRESENTACIONES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

11. HIMNO NACIONAL.

ACUERDOS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el artículo 10, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de este órgano de gobierno recibir el día 17 de septiembre de cada año de ejercicio legislativo, el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, que por escrito presente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

II.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma y como órgano colegiado impulsará acuerdos relacionados con los asuntos del Pleno.

III.- Que como lo estipula el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir los acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

IV.- Que de acuerdo a lo señalado por los artículos 67, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación del Jefe de Gobierno presentar por escrito a la Asamblea Legislativa, a la apertura de su primer periodo ordinario de sesiones, el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

V.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 96, 99 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior, la Asamblea Legislativa se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, el cual podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año.

VI.- Que en consecuencia, y toda vez que la Ley no establece protocolo alguno en cuanto a la recepción del informe del Jefe de Gobierno, este órgano de gobierno permanente elaboró el presente acuerdo por el que se establece el formato para la celebración de la sesión en la que de manera exclusiva y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, deberá presentarse por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



VII.- Que esta Comisión de Gobierno coincide que el formato actual del informe de gobierno que anualmente rinde el Jefe de Gobierno ante la Asamblea Legislativa, es obsoleto y en consecuencia es preciso plantear un formato de vanguardia, acorde con las características de la nueva democracia mexicana y que tienda a convertir el intercambio de información pública fidedigna, cierta y comprobable, en un vehículo útil. Por tanto, es indispensable la creación de mecanismos eficaces de diálogo y de relación armónica entre los Órganos Legislativo y Ejecutivo, y un auténtico equilibrio en el ejercicio del poder público y un adecuado sistema de rendición de cuentas.

Controlar la acción del gobierno es una de las principales funciones del Órgano Legislativo en el Estado constitucional, precisamente porque éste se basa no sólo en la división de poderes, sino también en el equilibrio entre ellos, esto es, en la existencia de un sistema de pesos y contrapesos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas. Por esto, el poder público debe ser limitado por el ejercicio de diferentes controles característicos del Estado constitucional, tales como: jurisdiccionales, políticos y sociales. Siendo el control parlamentario uno de esos, un control de carácter político cuyo agente en la Ciudad es la Asamblea Legislativa, y cuyo objeto es la acción del gobierno.

De tal forma que el informe de gobierno, puede constituir un acto de control en virtud de que el Órgano Legislativo posteriormente analiza el contenido del informe, y como consecuencia puede poner en marcha otros actos de control. Sin embargo, el mecanismo tiene un carácter incompleto, pues no prevé mecanismos para que la Asamblea Legislativa requiera de información adicional al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quién debe de responder bajo protesta de decir verdad.

Por ello que se considera conveniente adicionar al acto de rendición de cuentas del Jefe de Gobierno, al brindar a los legisladores la facultad de solicitar al Jefe de Gobierno mediante pregunta parlamentaria y bajo protesta de decir verdad, los requerimientos de información adicionales que sean necesarios para una cabal rendición de cuentas respecto el desempeño del gobierno en el periodo que corresponda.

VIII.- Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la sesión de apertura deberá entonarse en dos ocasiones el Himno Nacional, la primera una vez que haya ingresado al Recinto Legislativo y la segunda cuando se disponga a salir del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La primera sesión del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura, en la que de manera exclusiva tendrá verificativo

COMISIÓN DE GOBIERNO



la recepción del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, se hará en el día martes 17 de septiembre de 2013, a partir de las 09:00 horas.

SEGUNDO. El presidium de la sesión estará integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como el Presidente y los 4 Vicepresidentes de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa.

TERCERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Gobierno acuerda que se formularán al titular del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal un total de 20 preguntas por escrito, mismas que deberán ser respondidas bajo protesta de decir verdad por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dentro del término que a efecto se determine.

Preguntas que serán distribuidas de manera ponderada entre los Grupos Parlamentarios de la siguiente manera:

- Diputado representante del Partido Nueva Alianza **una** pregunta.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México **una** pregunta.
- Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano **una** pregunta.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo **una** pregunta.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional **dos** preguntas
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional **cinco** preguntas.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática **nueve** preguntas

CUARTO. Se acuerda que los coordinadores parlamentarios y el representante de Nueva Alianza entregarán al Jefe de Gobierno las preguntas por escrito de los Grupos Parlamentarios, en reunión previa al mensaje que rinda ante el pleno de la Asamblea Legislativa.

QUINTO. La sesión se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

1. El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique la existencia del quórum requerido mediante el pase de lista.
2. Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del orden del día.
3. El presidente de la Mesa Directiva hará la declaratoria de apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.
4. Se designarán las comisiones de cortesía que ingresarán al Recinto a los representantes del H. Congreso de la Unión, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y solicitará el cumplimiento de la encomienda a efecto de que los acompañen a sus lugares, bajo el siguiente criterio: Por lo que hace a los representantes del H. Congreso de la Unión en el Recinto, y al titular del Órgano Jurisdiccional del Distrito Federal en el Presidium.
5. Harán uso de la palabra desde la tribuna y hasta por 10 minutos, un diputado de cada Grupo Parlamentario con representación en la Asamblea, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria. De igual forma, y si lo desea, se otorgará el

COMISIÓN DE GOBIERNO



uso de la palabra a la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza al inicio de las intervenciones, de conformidad con el siguiente orden:

- Representante del Partido Nueva Alianza
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
6. Una vez que hayan finalizado las intervenciones de las distintas fuerzas políticas la Presidencia de la Mesa Directiva designará como comisión de cortesía a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, a efecto de que acompañen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su ingreso al recinto y solicitará el cumplimiento de la encomienda a efecto de que los acompañe a su lugar en el Presidium.
 7. Una vez que el Jefe de Gobierno haya ingresado y ocupado su lugar en el Presidium, el presidente de la Mesa Directiva solicitará a todos los presentes entonar el himno nacional.
 8. Acto seguido el Jefe de Gobierno entregará al Presidente de la Mesa Directiva el informe por escrito del estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.
 9. El Presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien desde el Presidium, dirigirá un mensaje con relación al informe presentado sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.
 10. Finalizada la intervención del Jefe de Gobierno del Distrito Federal el Presidente de la Mesa Directiva hará uso de la palabra a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dirigir un mensaje final desde el presidium.
 11. Acto seguido la Presidencia de la Mesa Directiva le entregará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el listado con las preguntas formuladas por los Grupos Parlamentarios y el Representante de Nueva Alianza, a efecto de que en el término de ocho días contados a partir de esa fecha, formule bajo protesta de decir verdad, la respuesta respectiva a todas las preguntas entregadas.
 12. Finalizado el punto anterior del Presidente de la Mesa Directiva, se entonará el Himno Nacional.
 13. Las comisiones de cortesía designadas, acompañarán al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a los representantes del H. Congreso de la Unión a su salida del recinto, cuando así deseen hacerlo.
 14. El Presidente de la Mesa Directiva levantará la sesión.

SEXTO. La primera sesión del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la VI Legislatura, tendrá como propósito exclusivo recibir el informe ordenado por la fracción XVII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



SEPTIMO. Durante el desarrollo de la sesión sólo se permitirá hacer uso de la palabra a los legisladores que designen los Grupos Parlamentarios para participar en el desarrollo de la sesión que consigna el presente Acuerdo.

OCTAVO. Hágase del conocimiento del Pleno de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE.**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA.**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MIRIAMSALDAÑA CHAIREZ.
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.
INTEGRANTE.

DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.
INTEGRANTE.

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA.
INTEGRANTE.

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.
INTEGRANTE.

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO.
INTEGRANTE.**

**DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ.
INTEGRANTE.**

**DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.
INTEGRANTE.**

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO QUE FIJA EL FORMATO DE LA SESIÓN EN LA QUE SE PRESENTARÁ EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.